



*Resolución Directoral N° 0009 -2022*

BELLAVISTA. 06 ENE. 2022

de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142º del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE DIRECTIVO al**

personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : PAIMA JESUS, DORIS  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00883283  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 05/11/1968  
CODIGO MODULAR : 1000883283  
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 119  
CODIGO DE PLAZA : 621401219611  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

ETAPA : ESPECIAL  
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - JARDÍN  
UGEL/DRE : UGEL Bellavista  
INSTITUCION EDUCATIVA : 119  
CÓDIGO DE PLAZA : 1157112111J4  
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

**ARTICULO 3º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

**ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrate y comuníquese.

MJPT/Dir.  
YJMR/Esp.Finan  
JABD/Esp.RRHH  
KPAC/Asesor Leg  
DTR/Esp.Nexus



MAG.MARIA DE JESUS PHILIPPS TAFUR

DIRECTOR (a)  
UGEL Bellavista

